

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 18:00 horas del día 07 (siete) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INTEGRANTES

1. Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia-----
2. Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia-----
3. Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”

El Presidente instruye a la Secretario Técnico del Comité pasar lista de los integrantes encontrándose todos presentes, por lo que existe Quórum Legal y se instala la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo al punto 2 “Lectura y Aprobación del Orden del Día.”

El Presidente cede el uso de la voz a la Secretario Técnico, quien manifiesta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 8, fracción VI, inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante convocatoria fue notificado el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 23° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Lectura y Aprobación del orden del día:
3. Resolución de 02 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO.
4. Aprobación de la Versión Pública relacionada con los entregables generados por el prestador de servicios relativos a la asesoría integral para el acceso oportuno a vacunas contra sars-cov-2 por parte el Gobierno del Estado, e insumos técnicos para la definición de estrategias focalizadas para la aplicación de dichas vacunas.
5. Desclasificación de Reserva de Información del documento citado en el punto 4 del orden del día.
6. Clausura.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el Orden del Día, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

Nombre y Titularidad	Sentido del Voto
Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité	A Favor
Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón Secretario del Comité	A Favor

Quedando **aprobado el Orden del Día.**

En desahogo del punto 3 “...Resolución 02 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO...”

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

Considerandos:

1. De las solicitudes de acceso a datos personales que se ponen a consideración de este Comité de Transparencia, se informa lo referente a la fecha de ingreso y lo requerido por los solicitantes:

Expediente	Fecha de Ingreso	Solicitud de Acceso a Datos Personales
Exp. 164/2021 - A	25/06/2021	“...Se solicita antigüedad y comprobantes de pago de trabajo en sistema secretaria de salud Jalisco Actualmente laboro en Hospital Materno Infantil Esperanza Lopez Mateos inicio 18-07-15 Ingreso a Secretaria de Salud Jalisco 01-03-13 en Hospital General de Occidente...” (Sic).
Exp. 167/2021 – A	28/06/2021	“...* Contratos Junio 2014 a la fecha * Listado de Nomina Junio 2014 a la fecha. Adscrito H.M.I.E.L.M (Mater) ...” (Sic).

2. Se hace de conocimiento respecto a las gestiones internas que fueron realizadas ante las diversas áreas generadoras de Información de las cuales se proporcionaron las respuestas a partir de los siguientes oficios:

Expediente	Oficio de Gestión de Información de la UTOPDSSJ	Oficio de Respuesta del Área Generadora de Información
164/2021 - A	UT/OPDSSJ/2508/ A - 06/2021	SSJ/HMIELM/RH/655/2021
167/2021 - A	UT/OPDSSJ/2552/ A - 06/2021	SSJ/HMIELM/RH//2021

3. Derivado de lo anterior, las áreas generadoras de información manifestaron en su oficio de respuesta lo siguiente:

164/2021-A	<p>SSJ/HMIELM/RH//2021</p> <p>"... Como tal no obra una constancia, comprobante o documento alguno dentro del cual se señale la antigüedad del trabajador dentro de esta unidad hospitalaria en el expediente del trabajador , así como en los archivos de la unidad , informo a usted que el trabajador, así como en los archivos de la unidad, informo a usted que el trabajador comenzó con contratos de interinato ante Secretaría de Salud Jalisco a partir de la quincena 06 del año 2018 hasta la quincena 01 del año 2020, asignándole el contrato 317 a partir de la segunda quincena del 2020 que a la fecha actual.</p> <p>01 de febrero del 2019 al 15 de julio de 2019 (Nombramiento Interinato sin firma de autoridades). 01 de agosto del 2019 al 15 de enero del 2020 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 16 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020 (con firma de las autoridades). 01 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020 (con firma de las autoridades). 16 de octubre del 2020 al 31 de diciembre de 2020 (con firma de las autoridades) ...".</p>
167/2021-A	<p>RSXI/ADMON/1385/2021</p> <p>"... Informo a usted que el trabajador comenzó con contratos de interinato ante Secretaria de Salud Jalisco a partir del 18 de mayo del año 2015 hasta la quincena 02 del año 2017, asignando el contrato 900 a partir de la primera quincena del 2017 que a la fecha actual.</p> <p>06 de diciembre del 2018 al 31 de enero del 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de febrero del 2019 al 30 de abril de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de junio del 2019 al 30 de junio de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de julio del 2019 al 31 de julio de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de agosto del 2019 al 31 de agosto de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de enero del 2020 al 31 de marzo de 2020 (Nombramiento Interinato con firma de autoridades). 01 de abril del 2020 al 30 de junio 2020 Nombramiento Interinato con firma de autoridades).</p> <p>En relación a los comprobantes se anexan los que obran en los archivos que se tienen dentro de esta Unidad de Recursos Humanos, por lo que en total se anexan 20 copias simples de los documentos antes citados, quedando a su disposición 119 fojas, respecto del resto de la información solicitada, lo anterior para el pago previo que señale la autoridad correspondiente..." (Sic).</p>

4. Concluida la participación sobre este punto del orden del día, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia; somete a consideración de los integrantes del mismo lo dicho y se pronuncien el sentido de la resolución para las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de los expedientes en mención, a lo cual queda asentado su voto de la siguiente manera:

Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO	Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
164/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
167/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE

En desahogo del punto 4 "...Aprobación de la Versión Pública de relacionada con los entregables generados por el prestador de servicios relativos a la asesoría integral para el acceso oportuno a vacunas contra sars-cov-2 por parte el Gobierno del Estado, e insumos técnicos para la definición de estrategias focalizadas para la aplicación de dichas vacunas..."

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

Considerandos:

1. Con fecha de 07 de junio de 2021 se recibió mediante Plataforma Infomex la solicitud de acceso a información con número de folio 04902821, registrado con expediente interno 653/2021 en la cual se solicitó lo siguiente:

"...Entrega digitalizada y por vía electrónica versión pública de todos los ENTREGABLES realizados por el proveedor como parte del contrato OPDSSJ-DJ-115-2021 (mismo que anexo) información que ya se había solicitado previamente y que sin justificación no fue entregada..."

2. Con fecha de 08 de junio de 2021, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales remitió mediante correo electrónico institucional requerimiento de información a la Dirección Médica por medio del oficio UT/OPDSSJ/2289/B-6/2021.

3. Con fecha de 17 de junio, la Dirección Médica remite oficio de respuesta SSJ.DM./457/2021 que de manera textual señaló lo siguiente:

"... La información correspondiente a los ENTREGABLES generados por el prestador de servicios relativos a la ASESORÍA INTEGRAL PARA EL ACCESO OPORTUNO A VACUNAS CONTRA SARS-CoV-2 POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, E INSUMOS TÉCNICOS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS FOCALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS VACUNAS no eran susceptibles de difusión, encuadrado en los supuestos que contemplan el artículo 17 arábigo 1, fracción I, inciso c) y d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además a dicha respuesta se adjuntó la respectiva prueba de daño ..." (Sic).

4. Con fecha de 17 de junio del año en curso dicha prueba de daño fue sometida a estudio y análisis del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, resolviendo como información reservada por decisión unánime de los integrantes.

5. Se notificó al solicitante informe mediante número de oficio UT/OPDSSJ/2412/B-6/2021 anexando oficio de respuesta SSJ.DM./457/2021 y dando vista al solicitante de la resolución por parte del Comité de Transparencia con fecha de 17 de junio del año en curso al correo electrónico proporcionado.

6. Con fecha de 02 de julio, se recibió en esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales el oficio CRH/964/2021 por parte del Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que requirió se remitiera informe en contestación al Recurso de Revisión 1431/2021 dentro del término de 03 días hábiles.

7. Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales remitió oficio de requerimiento de información UT/OPDSSJ/2609/B-7/2021 a la Dirección Médica, misma que responde mediante oficio SSJ.DM./515/2021 en el cual manifestó en referencia al presente punto del orden del día lo siguiente:

"... Solicito que por su conducto se de vista al Comité de Transparencia sobre el particular, y en consecuencia, se remiten en versión pública para su entrega al solicitante de información ..." (Sic).

El área generadora de información anexa un CD de la versión pública de los entregables generados por el prestador de servicios relativos a la Asesoría integral para el acceso oportuno a vacunas contra SARS-CoV-2 por parte del Gobierno del Estado, e insumos técnicos para la definición de estrategias focalizadas para la aplicación de dichas vacunas.

8. Expuesto lo anterior, en el uso de la voz del Presidente de Comité de Transparencia, somete a votación la Versión Pública en mención, misma que queda asentada de la siguiente manera:

Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Se aprueba	Se aprueba	Se aprueba

Se aprueba por unanimidad la versión pública del documento citado en el punto 1 de los Considerandos.

En desahogo del punto 5 "Desclasificación de reserva de información del documento citado en el punto 4 del orden del día".

Considerandos:

1. Derivado de la respuesta remitida por parte de la Dirección Médica mediante oficio SSJ.DM/515/2021 relativa al Recurso de Revisión 1431/2021, el área generadora de información informó lo siguiente:

"... La información no se ocultó, sino que se clasificó como RESERVADA por el Comité de Transparencia y Protección de Datos el pasado 17 de junio de 2021, con base en la PRUEBA DE DAÑO, que esta área tuvo a bien presentar, y solo por un periodo de tiempo, por lo que una vez concluido el periodo de verificación, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 17, arábigo 1, fracción I, inciso c) y d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Inciso c) La revelación puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona.

Inciso d) La revelación puede causar perjuicio grave a las actividades de verificación, inspección y auditoría, relativas al cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Considerando, al momento de atender la solicitud, que al tratarse de una enfermedad epidemiológica no erradicada y que a la fecha sigue produciendo efectos adversos a la salud, se consideró por parte de la Dirección a mi digno cargo susceptible de reserva debido a que su divulgación y difusión pudo haber incidido en una deficiente toma de decisiones por la ciudadanía, puesto que los contenidos de los documentos entregables por el ente asesor aún se encontraban en el proceso de inspección y verificación, y consecuentemente, su revelación previa hubiera reflejado un perjuicio a la salud de la población de la entidad federativa; así mismo, su revelación previo a la conclusión de este proceso de inspección y verificación pudo afectar la definición de estrategias para el acceso oportuno a vacunas contra SARS-Cov-2, la identificación de riesgos y acciones preventivas y correctivas que permitieran la correcta atención y contención de la infección por SARS-Cov-2 (COVID-19).

Aunado a ello, es importante informarle que tratándose de documentos en los que obra el resultado de la prestación del servicio lógico resultaba que estos pasaran por una clasificación que permitiera constatar el producto de los documentos consistentes en los entregables, es decir, previa revelación debía corroborarse y analizarse si el servicio cumplía con los requerimientos establecidos.

Ahora bien, atendiendo a lo solicitado por el Órgano Garante:

Le informo que respecto a la verificación a los documentos derivados de la ASESORÍA INTEGRAL PARA EL ACCESO OPORTUNO A VACUNAS CONTRA SARS-CoV-2 POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, E INSUMOS TÉCNICOS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS FOCALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS VACUNAS (documentos entregables conforme a la contratación del servicio) ya han concluido su periodo de revisión, no siendo más necesaria la reserva de los mismos, por lo que solicito que por su conducto se de vista al Comité de Transparencia sobre el particular, y en consecuencia, se remiten en versión pública para su entrega al solicitante de información..” (Sic).

2. Expuesto lo anterior, en el uso de la voz del Presidente de Comité de Transparencia, somete a votación la Desclasificación de la Reserva de la información relativa a los ENTREGABLES realizados por el proveedor como parte del contrato OPDSSJ-DJ-115-2021, misma que queda asentada de la siguiente manera:

Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Se aprueba	Se aprueba	Se aprueba

El Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ cede el uso de la voz a la Secretario Técnico para dar lectura a lo expresado como

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se resuelve como Procedente las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 164/2021 – A y 167/2021.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado O.P.D. Servicios de Salud Jalisco la Versión Pública relacionada con los entregables generados por el prestador de servicios relativos a la “asesoría integral para el acceso oportuno a vacunas contra sars-cov-2 por parte el Gobierno del Estado, e insumos técnicos para la definición de estrategias focalizadas para la aplicación de dichas vacunas.

TERCERO. Con base en las manifestaciones realizadas por la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, resulta factible determinar la desclasificación de los documentos correspondientes a los “ENTREGABLES generados por el prestador de servicios, relativos a la “ASESORÍA INTEGRAL PARA EL ACCESO OPORTUNO A VACUNAS CONTRA SARS-CoV-2 POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, E INSUMOS TÉCNICOS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS FOCALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS VACUNAS”; además, no debe dejar de señalarse que el proceso de revisión de dichos documentos ya ha concluido, por lo que resulta innecesaria la reserva de dicha información; en

ese sentido, de acuerdo con las atribuciones de este Comité de Transparencia se resuelve que ya no encuadran con lo dispuesto en el Artículo 17, arábigo 1, fracción I, inciso c) y d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

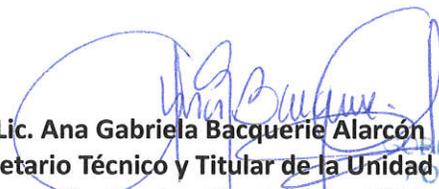
Desahogo del punto 6 "Clausura" Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 19:00 horas del día 07 (siete) de julio del 2021 (dos mil veintiuno).



Dr. José De Jesús Méndez De Lira
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Karla Córdova Medina
Integrante del Comité de Transparencia y Directora
Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Secretario Técnico y Titular de la Unidad de
Transparencia y Protección de Datos Personales
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

